

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA

CONCURSO NACIONAL DE ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES 2018

Preguntas Frecuentes al 18-06-2018

Pregunta 1

En el punto 2.4.1 de las bases se indica que no se puede ser Investigador/a Titular si se ejercen cargos directivos universitarios, en la medida que sus obligaciones institucionales *"no generen conflictos de interés y/o imposibiliten o afecten su dedicación efectiva a las actividades"* del proyecto. ¿Qué información hay que entregar como parte de la postulación para mostrar que la responsabilidad de Director/a de Instituto o de Decano no afectará la dedicación de un Investigador/a Titular requerida para las actividades del proyecto y, por lo tanto, cumple con el espíritu establecido en las bases?

Respuesta

Al respecto, las bases son claras en indicar la restricción señalando "...No podrá postular...". Esto es, Directivos/as o Autoridades Institucionales están inhabilitados de postular a este concurso, tal como se detalla en las bases en el numeral 2.4 Restricciones e incompatibilidades y en el numeral 2.4.1 para los/las Investigadores/as Titulares. Por lo anterior, no debe ser enviado ningún antecedente adicional.

Asimismo, le recomendamos a objeto de complementar esta respuesta, revisar las Preguntas Frecuentes del 15-06-2018 (Pregunta 8, Pregunta 14, entre otras)

Pregunta 2

Un Investigador/a va a postular al presente Concurso, adicionalmente él está cerrando su Fondecyt de Iniciación el día 12 de junio de 2018, financieramente y académicamente. ¿Puede Postular?

Respuesta

Se entiende por proyecto vigente aquél cuyas obligaciones con FONDECYT/CONICYT estén aún pendientes (Informe técnico en revisión o no aprobado aún; rendición de cuentas total o parcialmente pendiente o en revisión, etc.) por lo tanto, si esa es su situación a la fecha indicada podrá postular a partir del 13 de junio.

Pregunta 3

En las bases del concurso, específicamente en el ítem 3.3. Aportes de instituciones participantes, no estipula un porcentaje de aporte pecuniario o no pecuniario. ¿Cuál sería en este caso los aportes diferenciados?

Respuesta

No nos queda claro a qué se refiere con “aportes diferenciados”. Lo que podemos señalar respecto de su pregunta es lo siguiente: Efectivamente, las bases no exigen ni un monto ni una proporción específica entre aportes pecuniarios y no pecuniarios.

Pregunta 4

¿Si uno de los/las Investigadores/as Titulares, una vez realizada la postulación y posterior adjudicación del concurso, fuera nombrado en un alto cargo y su labor no generará conflicto de interés en la temática del estudio puede seguir como Investigador/a Titular?

Respuesta

Si durante la ejecución se advierte que algún investigador/a Titular, experimenta cambios contractuales que afecten o comprometan las labores a realizar en el proyecto, deberá abandonar éste y podrá ser reemplazado de acuerdo al caso y plazo particular en el cual esto se produzca. (Ver punto 8.3 de las bases - Cumplimiento de compromisos del Grupo de Investigación).

Pregunta 5

¿Cómo se mide el trabajo de colaboración del Equipo Principal, (además de proyectos o publicaciones en común)?, ¿La colaboración tiene que ser entre los Investigadores/as Titulares o puede ser con los otros Investigadores/as (nacionales e internacionales)?

Respuesta

La colaboración se mide mediante la evidencia propia de cada disciplina o que cada grupo de investigación proporcione y que demuestre una trayectoria conjunta e intercambio en distintos ámbitos, investigación, transferencia de know-how, entrenamiento de estudiantes, etc.

Pregunta 6

¿Quisiera saber si una postulación en el área de salud pública es elegible para este concurso? Lo anterior, pensando en que los Investigadores/as Titulares sean del área médica y de ciencias sociales.

Respuesta

Este concurso es exclusivamente para Ciencias Sociales y Humanidades. En caso de que su temática requiera de un equipo interdisciplinario que incluya otras disciplinas supeditadas a las de Ciencias Sociales y Humanidades, deberá incluirse a los /las investigadores /as con dicho expertise.

Pregunta 7

Soy Secretario Ejecutivo de una Fundación, en la propuesta participaría una de nuestras investigadoras que trabaja, a veces a honorarios otras ad honorem, más de 22 horas semanales. Nuestra Fundación no tiene contratos de personal, mi consulta es: ¿Podemos extender un certificado de que el/la Investigador/a dedica más de 22 horas semanales a la Fundación, y sería válido para que postule como Investigador/a Titular?

Respuesta

No si se refiere a una Investigadora/a que participará en calidad de Investigador/a Titular. Ver punto 2.3.1 de las bases concursales.